

RENÉ OLIVARES

¿Cuánto del texto de los expertos ha logrado mantenerse sin cambios durante las deliberaciones hechas por el Consejo Constitucional en las etapas de las comisiones y del pleno, recientemente terminadas?

La respuesta a esta pregunta originó que "El Mercurio" cotejara el texto del anteproyecto emanado desde la Comisión Experta con el borrador de la propuesta salida del pleno del Consejo esta semana.

Y aunque la respuesta tiene dimensiones distintas —en particular, a nivel cualitativo y cuantitativo— este último es el más mensurable y entrega un dato preciso: del total de 211 artículos del borrador, 67 son exactamente iguales a cómo los planteó el comité de expertos y sortearon sin cambios "la mano" del Consejo.

Esto significa que virtualmente un tercio del total de la propuesta (32%) proviene íntegramente de lo convenido por los comisionados.

Luego, si se incluyen textos parciales, la cifra aumenta hasta el 65% del total. De hecho, y para más detalle, 29.500 palabras coinciden entre ambos documentos.

La relación se mantiene entre las disposiciones transitorias del texto: de las 47, hay 17 (equivalentes al 36%) que vienen desde la propuesta de la comisión de expertos.

Por otra parte, las votaciones que fueron aprobadas por unanimidad por parte del Consejo llegaron al 42% del total de las 974 votaciones realizadas en el pleno.

Según el director ejecutivo del Instituto de Estudios de la Sociedad (IES), Claudio Alvarado, la constatación de que el texto del anteproyecto pervivió al trabajo en comisión y al pleno del Consejo "es muy importante" y lo explica en tres motivos: "Primero, porque confirma cuán sensatas fueron las reglas de este nuevo proceso constitucional. La lógica del equilibrio de poderes y los pesos y contrapesos se ha mostrado virtuosa", señala. Luego, añade

Corresponde al 32% del total de la propuesta emanada, la semana pasada, desde el Consejo: 67 de 211 artículos del borrador constitucional son textuales del anteproyecto de los expertos

Si se consideran los textos con coincidencias parciales, cifra aumenta a 65%. Abogados analizan el rol de los comisionados en su semana clave.



De las 974 votaciones hechas en el pleno del Consejo, 408 deliberaciones fueron por acuerdo de todos los consejeros.

que "si bien el debate obviamente no será resuelto por meros cálculos o cifras, estos datos sugieren que no es verdad que estemos en presencia de un texto abiertamente partisano. Desde luego, el texto tiene que seguir ganando en transversalidad y ampliar su base de apoyo, pero el asunto no es como lo ha querido descalificar cierta izquierda". Y el tercer motivo que plantea es que "confirma que está todo dado para que, con voluntad política de lado y lado, se

logre efectivamente esa amplia base de apoyo que se requiere. El debate no versa sobre todo el texto. Son unos 10 temas los polémicos. Y ahí hay que trabajar en las etapas que restan del proceso".

Para el abogado constitucionalista de la U. Diego Portales y la U. de Utrecht Javier Couso, "en el derecho comparado no solo es habitual que los cambios constitucionales sean (aparentemente) mínimos si uno lo evalúa cuantitativamente, porque el

- 211** artículos tiene en total el texto despachado desde el Consejo.
- 67** de ellos, equivalentes al 32%, son idénticos al proveniente del anteproyecto elaborado por los expertos.
- 42%** de las votaciones fue aprobado por unanimidad por el Consejo.
- 29.500** palabras coinciden entre ambos documentos.
- 47** disposiciones transitorias se incluyen en la propuesta del Consejo. 17 de ellas vienen del anteproyecto.

mente el anteproyecto con lo aprobado por el Consejo no ayuda a entender cuánto cambió (en términos cualitativos, que es crucial) el proyecto aprobado por el Consejo al anteproyecto".

Según Soledad Bertelsen, abogada constitucionalista de la U. de los Andes, "el proceso constituyente fue diseñado para que tuviera este componente de expertos, pero también un componente democrático, con representantes de la ciudadanía. Este proceso no se entiende sin ninguna de esas dos etapas. Era completamente deseable que los representantes de la ciudadanía pudieran emitir opinión sobre el texto. Por eso, era esperable que el Consejo modificara cosas, porque era parte de la instancia representativa. Dicho eso, también es positivo que no se haya cambiado el 100% de lo propuesto por expertos, no solo porque se demostró *expertise*, sino porque también se dio cuenta de esa etapa", donde están representados de acuerdo a las fuerzas políticas presentes en el Congreso Nacional.

Bertelsen continúa su alocución asegurando que "si bien es positivo que se mantenga el texto de los expertos, no es simplemente una continuidad del proyecto, porque hay cambios centrales. Por ejemplo, derechos sociales y Estado social y democrático de derecho, porque el cómo lo plasmo afectará también a cómo otorgo pensiones o salud. Cuantitativamente esas modificaciones no se notan, pero serán el nudo de las negociaciones políticas".

“Estos datos sugieren que no es verdad que estemos en presencia de un texto abiertamente partisano (...). El asunto no es como lo ha querido descalificar cierta izquierda”.

CLAUDIO ALVARADO
 DIRECTOR EJECUTIVO IES

“El ejercicio de comparar cuantitativamente el anteproyecto con lo aprobado por el Consejo no ayuda a entender cuánto cambió (en términos cualitativos, que es crucial)”.

JAVIER COUSO
 CONSTITUCIONALISTA UDP Y U. DE UTRECHT

“Era esperable que el Consejo modificara cosas, porque era parte de la instancia representativa. Dicho eso, también es positivo que no se haya cambiado el 100% de lo propuesto por expertos”.

SOLEDAD BERTELSEN
 CONSTITUCIONALISTA U. DE LOS ANDES